



2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza
universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de abril de 2019

VISTO:

EL Remito SJB N° 4674/2019, autorizando la realización de horas extras por parte de María Natalia Alba, y

CONSIDERANDO:

Que las horas extras fueron cumplimentadas de acuerdo a lo establecido, a partir del 12 de marzo del corriente año (1/12 hs. por día)

Que corresponde abonar un total de 21 hs. realizadas durante el mes de marzo.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

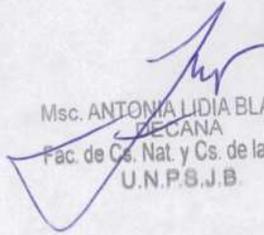
RESUELVE

Art.1°) Autorizar y liquidar el pago de horas extras realizadas por la agente María Natalia Alba CUIL N°27-30120762-5, desde el 12/03/19 al 29/03/19

Art.2°) El gasto que origine el cumplimiento de la presente será imputado al presupuesto de la FCNyCS fuente de financiamiento 11.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese

Resolución DFCNyCS N° 328/19


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.